

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Marco Antonio Mena Rodríguez, en mi carácter de Gobernador del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 70 fracción XXII y XXXVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 3, 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 3, 6 fracción XIX, 30 fracción V, 46, 48, 49 párrafo cuarto, 190 y SEGUNDO TRANSITORIO párrafo segundo de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, y

C O N S I D E R A N D O

I.- La declaratoria de la terminación de la función como NOTARIO PÚBLICO DEL LICENCIADO JOSÉ LUIS MACÍAS RIVERA, EN LA DEMARCACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, TLAXCALA, en virtud de su fallecimiento, a partir de las doce horas del día cuatro de enero del año dos mil diecisiete, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el dieciséis de enero del presente año.

II.- Que el Licenciado **MARTÍN MACÍAS PÉREZ**, se ha desempeñado como Notario Auxiliar de la Notaría Pública número Uno en la demarcación del Distrito Judicial de Hidalgo, con residencia en la ciudad de Tlaxcala, Municipio del mismo nombre, Estado de Tlaxcala, desde el día veinte de marzo del año dos mil once, esto es, por un lapso mayor a cinco años, por consiguiente queda acreditada la hipótesis contenida en el párrafo cuarto del artículo 49 de la Ley del Notariado para el Estado de Tlaxcala, al no existir impedimento en términos de la citada Ley y toda vez que ha sido solicitado por el citado profesional del derecho, procedo a emitir el siguiente

A C U E R D O

ÚNICO.- Se procede a otorgar al Licenciado **MARTÍN MACÍAS PÉREZ** la **PATENTE DE NOTARIO** designándolo Titular de la Notaría Pública número Uno en la demarcación de Hidalgo, con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Municipio del mismo nombre, Estado de Tlaxcala, con el cúmulo de obligaciones inherentes al mismo.

TRANSITORIO

UNICO.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en dos diarios de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a los treinta días del mes de enero de dos mil diecisiete.

**MARCO ANTONIO MENA
RODRÍGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE
TLAXCALA
Rúbrica y sello**

**FLORENTINO DOMÍNGUEZ
ORDOÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *